



CIRCULAR Nº 53

30 OCTUBRE 2014

ASUNTO.....: Reglamento de Licencias Federativas 2014-2015 para Piragüistas, Técnicos, Árbitros, Directivos, Entidades de Piragüismo Recreativo y Clubes Deportivos, así como Normas de Seguridad.

DESTINO.....: Clubes (Piragüistas), Deportistas, Directivos, Técnicos y Árbitros andaluces.

- TÍTULO PRELIMINAR

- ❑ La Licencia Federativa es el documento que acredita la inscripción en la Federación Andaluza de Piragüismo y permite (en el caso de licencias de competición) participar en las competiciones oficiales que ésta organice, y cuantos otros derechos se establezcan en los estatutos de la F.A.P., así como demás normas federativas.
- ❑ Las licencias de Turismo Náutico no son válidas para participar en competiciones.
- ❑ La solicitud de licencia implica la aceptación de su titular, o de sus tutores en caso de menores de edad, de las normas técnicas, disciplinarias y económicas de la Federación Andaluza de Piragüismo, así como el cumplimiento de las Normas de Seguridad para la práctica del Piragüismo (Anexo I).
- ❑ La expedición de la licencia de piragüismo implica dar libremente su consentimiento para que en las relaciones de inscripciones de las competiciones, así como en la publicación de resultados, memorias deportivas y censos electorales de la FAP, y cuando corresponda, la RFEP, aparezcan los datos personales referidos al nombre, apellidos, número del DNI (que es el



mismo que el de licencia) y club al que pertenece. Se adjuntan Normas de Tratamiento Automatizado de Datos Personales.

1.- TIPOS DE LICENCIA

Para la temporada 2014-2015 que comprende desde el 1 de noviembre de 2014 hasta el 31 de octubre de 2.015 existirán los siguientes tipos de licencias:

- a) **Licencia Competición**, para competiciones nacionales o andaluzas. Podrán ser emitidas por la Federación Andaluza de Piragüismo y habilitada a nacional, y emitidas por la Federación Andaluza de Piragüismo (autonómicas).
- b) **Licencia de Turismo Náutico**. Con esta licencia no se podrá participar en competiciones del Calendario Oficial de la R.F.E.P. o de la F.A.P.

A nivel autonómico la licencia será única, y válida para todas las competiciones autonómicas sean del tipo que sean.

Las licencias habilitadas a nacionales, dan derecho a participar en todas las competiciones del calendario oficial de la F.A.P. y la R.F.E.P.

2.- SOLICITUD DE LICENCIA DE AFILIACIÓN

Todas las personas afiliadas tendrán, obligatoriamente, un seguro médico-deportivo.

La cuota de la aseguradora se abonará una sola vez. En caso de solicitarse licencias de varios tipos, se abonará una cuota única.

Las solicitudes para **PIRAGÜISTAS DE ÁMBITO AUTONÓMICO** deberán cumplimentarse en los impresos marcando el cuadro “ **AUTONÓMICO**” . **SE RECUERDA QUE PARA COMPETIR en las regatas del calendario de la RFEP, SE VA A SOLICITAR LA LICENCIA NACIONAL.**

La aseguradora obliga a incluir el N.I.F. en la solicitud. Éste quedará reflejado en la Licencia.



Todas las personas, sin distinción de edad ni categoría, que soliciten Licencia tanto de ámbito autonómico como nacional, tienen que estar provistas del Documento Nacional de Identidad, ya que éste será el número de su Licencia.

SERÁ OBLIGATORIO QUE TODAS LAS LICENCIAS, SIN DISTINCIÓN DE CATEGORIAS VENGAN PROVISTAS DE FOTOGRAFÍA ACTUALIZADA, POR LO QUE DEBERÁN DE REMITIR UNA FOTOGRAFIA TAMAÑO CARNET (debiéndose de poner el nombre en el reverso), JUNTO A LA SOLICITUD.

Se solicita a todos los deportistas, árbitros, técnicos y directivos nos remitan fotocopia de DNI junto con la solicitud de licencia, ya sean de nueva creación o de renovación.

LAS SOLICITUDES DE LICENCIA QUE LLEGUEN INCOMPLETAS, ILEGIBLES O SIN COMPROBANTE DE PAGO, NO SERÁN TRAMITADAS POR ESTA FEDERACIÓN, Y SERÁN DEVUELTAS AL REMITENTE POR CORREO CERTIFICADO, CARGÁNDOSE EN LA CUENTA DEL CLUB EL IMPORTE DE DICHO ENVÍO.

LOS AFILIADOS QUE SOLICITEN EN UN MISMO ENVÍO DISTINTOS TIPOS DE LICENCIA (P.E. LICENCIA DE DEPORTISTA Y TÉCNICO, DEPORTISTA Y ÁRBITRO, ETC) DEBERÁN HACERLO EN UN SOLO ENVÍO A LA FAP, PARA BENEFICIARSE ASÍ DEL DESCUENTO EN LA AFILIACIÓN A LA ASEGURADORA. SIGUE SIENDO OBLIGATORIO CUMPLIMENTAR UNA SOLICITUD PARA CADA TIPO DE LICENCIA.

Los duplicados de licencias independientemente de su categoría, deberán de hacerse por medio de una solicitud donde se indique en la parte superior derecha la palabra “ DUPLICADO” .

En cada caso, el Club por sus palistas, los técnicos, árbitros y directivos por si mismos, se responsabilizará de la autenticidad de los datos que figuren en cada licencia.

La categoría de los palistas según el año de nacimiento serán las siguientes:

- PREBENJAMÍN Nacidos de 2007 en adelante.
- BENJAMÍN Nacidos en 2005 y 2006.



- ALEVIN..... Nacidos en 2003 y 2004.
- INFANTIL Nacidos en 2001 y 2002.
- CADETE Nacidos en 1999 y 2000.
- JUVENIL Nacidos en 1997 y 1998.
- SENIOR Nacidos antes de 1996.
- VETERANO A partir de los treinta y cinco años cumplidos en el año 2015.

3.- Los costes de las cuotas de afiliación que regirán la temporada 2014-2015 en euros, son los que se relacionan a continuación.

CATEGORÍAS	SEGURO HELVETIA	CUOTA FAP	CUOTA RFEP	TOTAL AUTONOMICA	TOTAL NACIONAL
Piragüistas Infantiles, Alevines, Benjamines y Prebenjamines	7,50 €	12,00 €	11,00 €	19,50 €	30,50 €
Piragüistas cadetes	7,50 €	20,00 €	16,00 €	27,50 €	43,50 €
Piragüistas Veteranos, Seniors, Sub-23, Juniors	7,50 €	20,00 €	17,00 €	27,50 €	44,50 €
Árbitros, Técnicos y Directivos	7,50 €	23,00 €	25,00 €		55,50 €
Clubes (Cuota F.E.P.)			131,00 €		203 €
Clubes (Cuota F.A.P.)		72,00 €			
Duplicados de Licencias		7,00 €		7,00 €	
Seguro diario		3,00 €		3,00 €	
Seguro de una semana		6,00 €		6,00 €	
Seguro quincenal		9,00 €		9,00 €	
Seguro de un mes		12,00 €		12,00 €	
Licencia anual turismo náutico	7,50 €	16,00 €		23,50 €	
Licencia anual turismo náutico independiente (sin club)	7,50 €	38,00 €		45,50 €	
• ESTAS CANTIDADES SON SUSCEPTIBLES DE CAMBIOS, POR ACUERDO DE LAS ASAMBLEAS DE R.F.E.P. Y F.A.P. Y POR IMPERATIVO DEL SEGURO CONTRATADO. EN SU CIRCULAR Nº 9/2014,					



LA RFEP INFORMA QUE LA MODIFICACIÓN DE LAS CUOTAS DE AFILIACIÓN TENDRÁ APLICACIÓN DESDE EL 1 DE NOVIEMBRE.

•La cuota del seguro contratado con la compañía Helvetia, se compone de una parte para el seguro de accidente deportivo obligatorio (7,00 €) y otra (0,50 €) para el seguro de Responsabilidad Civil FRENTE A TERCEROS.

4.- Será obligatorio que, junto a la solicitud de tramitación de licencias, acompañen comprobante de abono del importe de las mismas. En caso de no hacerse así, no se tramitará. Los pagos que se vayan a realizar a esta Federación, sean cual sea el concepto (cuotas de licencias, seguros actividades, cuota clubes...) deberán de efectuarlos del siguiente modo:

- Ingreso efectivo / transferencia a la cuenta corriente de la F.A.P. de la entidad: **BANCO SABADELL**

ES76-0081-0340-57-0001682978

- NO SE ADMITIRÁ EL PAGO DE CUOTAS DE AFILIACIÓN POR MEDIO DE CHEQUES.
- INDICAR EN EL INGRESO/TRANSFERENCIA A QUÉ CORRESPONDE (LICENCIAS, CLUBES, ETC.). LA ENTIDAD QUE REALICE EL PAGO DEBERÁ SER SIEMPRE EL CLUB, Y NO SE ADMITIRÁ EL ABONO DE CUOTAS DE MANERA INDIVIDUAL, EXCEPTO EN EL CASO DE LICENCIAS INDEPENDIENTES DE DEPORTISTAS DE TURISMO NÁUTICO, TÉCNICOS SIN CLUB Y ÁRBITROS.

Independientemente del sistema elegido, deberán de especificar a que se refiere el ingreso y la persona o entidad que lo efectúa. Se remitirá el original del ingreso o



Transferencia, junto con la Hoja de Liquidación, la cual es obligatoria para cualquier tramitación.

Respecto a la cuota fijada a los CLUBES, estas deberán abonarse junto con el primer envío de licencias, no tramitándose éstas, si no se recibiese, tanto la cuota Nacional como la Autonómica. Todos los clubes están obligados a cumplimentar la HOJA DE ACTUALIZACIÓN DE CLUB y enviarla a la FAP junto con la cuota de afiliación.

Informamos a los clubes y otros que tengan algún débito con esta Federación, que deberán de abonarla en el primer envío de afiliaciones.

5.- LICENCIAS PARA EXTRANJEROS

Los extranjeros, para conseguir licencia de la RFEP o la FAP, tienen que presentar:

- Los palistas comunitarios tendrán que presentar la baja de la Federación de origen.
- Los palistas extranjeros no comunitarios deberán presentar la baja de la Federación de origen y la solicitud de residencia legal en España.
- Para todo lo referido a la participación de deportistas comunitarios y no comunitarios o extranjeros en las competiciones oficiales de la RFEP y no regulado en esta Circular deberá estarse a lo dispuesto en el artículo 36 del Reglamento General y Técnico de Competiciones de la Real Federación Española de Piragüismo.

6.- ANTIGÜEDAD DE LAS LICENCIAS para participar en competiciones del calendario oficial RFEP y FAP 2014-2015.

PARA PARTICIPAR EN CUALQUIER COMPETICIÓN DEL CALENDARIO OFICIAL DE LA R.F.E.P., CORRESPONDIENTE AL AÑO 2014-2015, SERÁ OBLIGATORIO TENER LICENCIA



VIGENTE HABILITADA A NACIONAL, COMO MÍNIMO, 15 DÍAS ANTES DE LA FECHA DE CIERRE DE INSCRIPCIÓN DE LA COMPETICIÓN DE QUE SE TRATE.

PARA PARTICIPAR EN CUALQUIER COMPETICIÓN DEL CALENDARIO OFICIAL DE LA F.A.P. CORRESPONDIENTE AL AÑO 2014-2015, SERÁ OBLIGATORIO TENER LICENCIA VIGENTE, COMO MÍNIMO, 5 DÍAS ANTES DE LA FECHA DE CIERRE DE INSCRIPCIÓN DE LA COMPETICIÓN DE QUE SE TRATE.

7.- CAMBIOS DE CLUB Y DERECHOS DE FORMACIÓN

Los cambios de club por parte de los palistas se registrarán por la normativa de licencias de la Real Federación Española de Piragüismo. La Federación Andaluza emitirá duplicado de licencia con el nuevo club con un importe de 7,00.

Los baremos de los derechos de formación fueron aprobados en la Asamblea General de 22 de noviembre de 2009.

PARTICIPACIÓN COMBINADA:

La participación combinada para las competiciones nacionales de la temporada 2015, se registrará por las normativas de cada competición y las normas generales de la RFEP.

8.- La expedición de la licencia de piragüismo implica aceptar libremente su consentimiento para que en la relación de inscripciones de las competiciones, así como en la publicación de sus resultados aparezcan los datos personales referidos al nombre, apellidos, número del DNI (que es el mismo que el de licencia) y club al que pertenece. Se adjuntan Normas de Tratamiento Automatizado de Datos Personales.

9.- CLUBES DEPORTIVOS

La tramitación de licencia para los Clubes Deportivos exigirá de éstos el cumplimiento de los siguientes requisitos:



1. Solicitud de licencia, a la que acompañarán, al inicio de la vigente temporada, la composición de su Junta Directiva, no pudiendo formar parte cada uno de sus miembros de más de una Junta Directiva.
2. Así mismo, los Clubes Deportivos que deseen participar en las competiciones oficiales de la RFEP deberán remitir certificación del Registro Andaluz de Entidades Deportivas como CLUBES BÁSICOS o, en el caso de la existencia, según la Ley del Deporte de Andalucía, de un solo tipo de Club Deportivo, certificación del Registro de tal entidad.
3. Para afiliarse, los clubes deben abonar la suma de las cuotas correspondientes a la RFEP y a la FAP.

10.- TRATAMIENTO AUTOMATIZADO DE DATOS PERSONALES Y CONFIDENCIALIDAD DE LOS DATOS

PARA LAS LICENCIAS DE ÁRBITROS, TÉCNICOS, DIRECTIVOS Y DEPORTISTAS HABILITADOS A NACIONAL, VER ANEXOS II Y III.

11.- SE ADJUNTAN NORMAS DE SEGURIDAD.

Un cordial saludo.

Jesús Buzón Barba
SECRETARIO



ANEXO I – NORMAS DE SEGURIDAD

- 1º.- Es absolutamente indispensable para practicar el deporte del piragüismo dominar la natación.
- 2º.- En ningún caso un menor debe salir solo al agua. Deberá ir siempre acompañado, como mínimo por dos piraguas más, garantizándose en cualquier caso que podrá ser auxiliado por persona avezada en nuestro deporte, en caso de emergencia.
- 3º.- En todos los casos los menores deberán ir provistos de chalecos salvavidas.
- 4º.- Comprobar siempre que la embarcación cumple las condiciones de flotabilidad.
- 5º.- En ningún caso deberán montar en la piragua más personas de las que admita la propia embarcación.
- 6º.- En caso de vuelco, el piragüista deberá agarrarse a la embarcación, ya que ésta sirve de flotador.
- 7º.- El piragüista deberá siempre mantenerse alejado de los cables, presas, rabiones y especialmente de las hélices de embarcaciones a motor.
- 8º.- No deberán introducirse en la embarcación materiales innecesarios que en caso de emergencia resultarán siempre peligrosos.
- 9º.- Se evitará el uso de ropas pesadas y botas de caña alta.
- 10º.- Antes de comenzar el ejercicio, el piragüista deberá estar informado del lugar donde va a desarrollar su actividad deportiva. Deberá conocer las condiciones locales, corrientes, rápidos, posibles cambios de climatología, etc.
- 11º.- En ningún caso se deberá practicar el piragüismo entre los menores cuando el agua esté a menos de 14º centígrados.
- 12º.- El piragüista deberá informar siempre a alguna persona del lugar donde se dirige y del tiempo aproximado que tardará en realizar su ejercicio.
- 13º.- Es absolutamente fundamental que el piragüista se cerciore de que tiene su licencia federativa en regla para practicar este deporte.
- 14º.- El piragüista deberá evidenciar su dominio práctico de la natación. Para ello deberá nadar 100 metros sin tiempo, buceando en el centro del recorrido de cada largo de piscina por espacio de 5 metros, obligándole a pasar por debajo de algún objeto flotante que marque esta distancia.
- 15º.- Para observar la capacidad de permanencia prolongada en el agua, el piragüista deberá permanecer flotando durante 10 minutos sin ningún tipo de ayuda en el mismo lugar donde se realice el entrenamiento. La circunstancia ideal sería realizar este ejercicio a 150 metros de la orilla más próxima, vestido con ropa de deporte.
- 16º.- El piragüista deberá remolcar la embarcación, previo vuelco, a 50 metros de la orilla más cercana con lo que se evidenciará su control en circunstancias adversas.
- 17º.- Se hace aconsejable a los clubes, soliciten la correspondiente autorización paterna en aquellos casos en que los piragüistas iniciados sean menores de edad.



Federación Andaluza Piragüismo



ANEXO I – NORMAS DE SEGURIDAD

La Real Federación Española de Piragüismo consciente de la importancia de todas las normas anteriormente expuestas, recomienda e insiste en la necesidad de que todas las Federaciones Autonómicas y Clubes las hagan cumplir a sus piragüistas, con el fin de evitar accidentes y las responsabilidades de ellos derivadas. Estas normas serán expuestas en lugar visible para conocimiento de los piragüistas.



ANEXO II – TRATAMIENTO AUTOMATIZADO DE DATOS PERSONALES

- 1.- El firmante de esta licencia autoriza a la Real Federación Española de Piragüismo a registrar los datos de carácter personal detallados en este impreso, los cuales serán tratados de conformidad con la legislación vigente (LOPD 15/1999 de 13 de diciembre) según se describe en la segunda página de este documento.
- 2.- En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999 de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal (LOPD), el solicitante de la licencia presta su pleno consentimiento, mediante la firma del presente documento, a la **Real Federación Española de Piragüismo**, (en adelante RFEP) para que sus datos de carácter personal sean incluidos en un fichero, **automatizado o no, y tratados por la RFEP, quien será la responsable** por los mismos y podrá utilizarlos en cuantas actividades abarca el objeto social de la entidad y en particular las relacionadas con las competiciones deportivas que la RFEP organiza y participa.
- 3.- Le informamos de que sus datos personales serán comunicados a las sedes de competiciones nacionales y a países sedes de competiciones internacionales de piragüismo, que en algunos casos pueden no contar con una legislación de Protección de Datos equiparable a la española. La RFEP se responsabilizará de que los datos transferidos se encuentren protegidos durante esta transferencia con arreglo al dispuesto en la LOPD. La finalidad de esta comunicación es la de cumplir con los requisitos exigidos por la entidad organizadora para participar en esta competición.
- 4.- De acuerdo con la normativa de Protección de Datos de Carácter Personal (LOPD), le informamos de que usted tiene derecho a acceder a sus datos personales, rectificarlos en caso de que sean erróneos, cancelar sus datos personales y/u oponerse a su tratamiento. Estos derechos podrán ser ejercitados mediante el envío a la **Real Federación Española de Piragüismo en la siguiente dirección: Calle Antracita 7-3º— 28045 Madrid --España** de una solicitud escrita y firmada, incluyendo su nombre, apellidos y fotocopia del DNI u otro documento acreditativo válido, en la que solicite el ejercicio de aquellos derechos que desee.
- 5.- Asimismo, usted autoriza que la RFEP, comunique sus datos a los patrocinadores o cualquier empresa cuyas actividades se relacionen con la RFEP, con el fin de remitirle información, incluso por medios electrónicos sobre sus productos o servicios. Igualmente, informamos que dicho consentimiento podrá *ser* revocado en cualquier momento mediante petición a la Real Federación Española de Piragüismo, a la dirección indicada anteriormente, a través de correo postal o electrónico a la siguiente dirección: **correorfep@rfep.es**.

Si usted no desea recibir información acerca de los productos o servicios de las empresas que mantienen relación con la RFEP, indíquenoslo marcando la siguiente casilla:

() No deseo que mis datos personales sean comunicados a las empresas relacionadas con la RFEP, bien como no estoy de acuerdo en recibir cualquier tipo de comunicación comercial



ANEXO III – CONFIDENCIALIDAD DE LOS DATOS

La **RFEP**, certifica que:

Los datos recogidos son los estrictamente necesarios para que nos permita llevar a cabo el normal desarrollo de nuestras actividades.

Se compromete sobre el uso responsable y confidencial de los datos, garantizando que se tratarán de acuerdo con las exigencias legales y que tan sólo serán utilizados con el propósito indicado.

La **RFEP** asegura el debido cumplimiento de las cláusulas dispuestas a continuación:

Respetar la confidencialidad de los datos a los que pudiera tener acceso así como guardar en todo momento el secreto profesional sobre toda la información recogida a los que por cualquier motivo tenga que acceder, No destinar ni utilizar los datos para ningún fin distinto a los relacionados con la actividad de la entidad

LA RFEP, procederá a la destrucción o, en su caso, según las instrucciones que al respecto se le den a la devolución de sus datos tras el término de la relación contractual, o según determine la ley correspondiente.

En cumplimiento de lo establecido en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal (LOPD), la **RFEP**, le informa de que los datos personales serán tratados confidencialmente, así como que el servidor en el que se almacenarán y tratarán, goza de las medidas de seguridad establecidas en la normativa española sobre protección de datos.

Acepto las condiciones de la Licencia así como el tratamiento de los datos personales y su confidencialidad.
REAL FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE PIRAGUISMO

...../...../201..

Fecha, Firma,

D.N.I. o Pasaporte,

Apellidos y Nombre,



ACTUALIZACIÓN DE CLUB TEMPORADA 2014-2015

ENTIDAD: _____

CIF	
PRESIDENTE	
SECRETARIO	
ENTRENADOR PRINCIPAL	
2º ENTRENADOR	
VOCAL PIRAGÜISMO	
DIRECCIÓN A EFECTOS DE COMUNICACIÓN	
TELEFONO	
FAX	
CORREO ELECTRÓNICO (máximo dos e-mails)	
PAGINA WEB	
OTROS	

* TODOS LOS CAMPOS SON OBLIGATORIOS

Los datos de contacto de los clubes (dirección, teléfono, e-mail y página web) serán publicados en la página web oficial de la FAP en un apartado reservado a este efecto. En caso de que algún club no desee que sus datos de contacto sean mostrados, deberá enviar a la FAP escrito comunicándolo.

Se solicita también que los clubes envíen a la FAP, en formato jpg o gif, logotipo oficial del club. Deberán hacerlo al correo fapira@fapira.com.



TRAMITACION DE LICENCIAS - Hoja de liquidación

ENTIDAD O PERSONA: _

FECHA:

CATEGORIA	Nº DE LICENCIAS AUTONOMICAS	Nº DE LICENCIAS NACIONALES	TOTAL INGRESAR
PREBENJAMÍN			
BENJAMÍN			
ALEVIN			
INFANTIL			
CADETE			
JUVENIL			
SENIOR			
VETERANO			
ARBITRO			
TECNICO			
DIRECTIVO			
DUPLICADOS			
SEGURO UN DÍA			
SEGURO DE 1 SEMANA			
SEGURO DE 15 DÍAS			
SEGURO DE 1 MES			
CUOTA F.A.P.			
CUOTA F.E.P.			
EMPRESA PIRAGÜISMO			
RECREO			
LICENCIA TURISMO			
CONVERSIÓN NACIONAL PALISTAS ALEVINES E INFANTILES			
CONVERSIÓN NACIONAL PALISTAS CADETES			
CONVERSIÓN EN NACIONAL RESTO DE CATEGORIAS			

FORMA PAGO

TRANSFERENCIA
INGRESO EN EFECTIVO

C/C DE LA F.A.P. BANCO SABADELL
ES76-0081-0340-57-0001682978



Federación Andaluza Piragüismo



AFILIACIONES AÑO 2014 - 2015

Este documento debe ir acompañado de fotocopia del DNI del interesado, además de una fotografía tamaño carné. En caso de enviarse por e-mail, la fotografía debe ir en formato gif o jpg. En caso de menores de edad, además deberá adjuntarse fotocopia del DNI del firmante de la autorización a menores. Las licencias tendrán un periodo de validez que finalizará el 31 de octubre de 2015.

Directivo

Técnico

Árbitro

Deportista

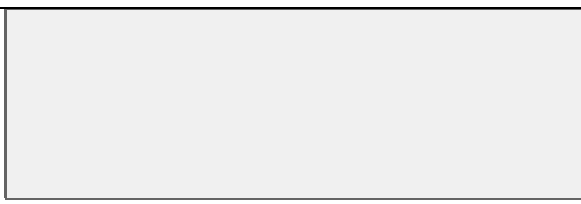
Nacional


Autonómico

Tipo de Licencia

DNI	NOMBRE	APELLIDOS	CATEGORÍA	SEXO
			-----	-----
DOMICILIO		LOCALIDAD	PROVINCIA	CÓDIGO POSTAL
FECHA NAC. (DD/MM/AA)	LUGAR NACIMIENTO	e-mail	NACIONALIDAD	TELÉFONO
FIRMA DEL DEPORTISTA (con su firma el deportista declara que sabe nadar y que ha leído y acepta las normas técnicas, disciplinarias y económicas de la FAP)		FIRMA DEL PADRE/MADRE/TUTOR (Autorización para menores de edad. Con su firma, el/la tutor/a declara que el deportista sabe nadar y que ha leído y acepta las normas técnicas, disciplinarias y económicas de la FAP)		
NOMBRE DEL CLUB				

Ena de de 201

FIRMA DEL SECRETARIO Y SELLO DEL CLUB	
	
El club certifica que los datos recogidos en este documento son auténticos	

Fotografía


En cumplimiento de lo establecido en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, le informamos que los datos que nos facilite mediante la cumplimentación del presente formulario pasarán a formar parte de un fichero propiedad de la Federación Andaluza de Piragüismo y, en su caso, la Real Federación Española de Piragüismo, y se utilizarán en los términos establecidos en la legislación vigente. La solicitud de la Licencia Federativa implica la aceptación y libre asunción por el interesado, o sus tutores en caso de menores de edad, del hecho de que sus datos puedan ser objeto de publicidad con ocasión de la comunicación pública dentro de las funciones propias de la federación, cuya finalidad lo justifique, como puede ser la publicación de los resultados deportivos obtenidos o las sanciones que le puedan ser impuestas. De igual forma implica la aceptación de la cesión de los derechos de imagen de los deportistas participantes en Competiciones Oficiales y concentraciones organizadas por esta federación, tanto en vídeo como fotográfica.

Le informamos que puede ejercitar sus derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición en Federación Andaluza de Piragüismo, Avda. José León de Carranza s/n, Complejo Dptvo. "Ciudad de Cádiz", 11011 – Cádiz, y en la RFEP.